INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, OCTUBRE DE 2020

MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

SANTOS CORTES OSPINA
Equipo Auditor – Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	CUADRO DE HALLAZGOS	20
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	20

DCD. 0312-2020-100-

Ibagué, 09 OCT 2020

Doctor
RICHARD FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde
Alcaldía Municipal de Honda
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Municipio de Honda Tolima, vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta que el municipio de Honda presento las objeciones al Informe Preliminar de la Revisión a la Cuenta vigencia 2019, comunicado por esta Contraloría mediante oficio CDT-RS-2020-00004622 de fecha 25 de septiembre de 2020 vía a-mail y cuyo plazo máximo de respuesta, era el día 02 de octubre de 2020, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado; por lo anterior este ente de control confirma las observaciones y el Informe Preliminar queda en firma dando como resultado el Informe Definitivo, el cual se da a conocer en un ejemplar que se anexa vía a-mail.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta del Municipio de Honda, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Movimiento de Efectivo; Formulario F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formulario F12-CDT, Boletín de Almacén; Formulario F13-CDT, Pólizas de Amparo de Fondos y Bienes, Formulario f20, Mapa de Riesgo Formulario

0312

F21-CDT, Litigios y Demandas, F23 Plan de Mejoramiento, Formato SIA Observatorio - Contratación, Presupuesto de ingresos y gastos.

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Honda, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando las siguientes **diferencias** así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2019	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2019	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	14.205.767.782	14.205.767.340	442
	TOTALES	14.205.767.782	14.205.767.340	442
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	14.205.767.782	14.205.767.160	622
	TOTALES	14.205.767.782	14.205.767.160	622
CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT BANCOS	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	14.205.767.782	14.205.767.160	622
	TOTALES	14.205.767.782	14.205.767.160	622

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden al formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada por Contabilidad, Tesorería y Bancos muestran diferencias por valor de $442 en tesorería y 622 en contabilidad; en bancos por valor de $622.

0312

Aunque la diferencia presentada es mínima ósea menos de 1.000, las áreas de contabilidad y tesorería deberán cotejar la información antes de emitirla, Lo anterior obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre las áreas responsables, causando incertidumbre sobre la información real rendida.

3.2 EJECUCION DE INGRESOS

Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Honda, para la vigencia de 2019, fue fijado mediante el Acuerdo No. 016 del 30 de noviembre de 2018, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adiciones por valor de $8.359.326.654 y reducciones por $446395609, de acuerdo a los actos administrativos verificados

El municipio de Honda para la vigencia de 2019, presentó en el presupuesto definitivo recaudar $40,364,545,528, recaudando tan solo el valor de $34.251.657.670 que equivale al 85%, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO ALCANZADO
INGRESOS CORRIENTES	28.432.148.945,00	28.919.286.168	101,71%
RECURSOS DE CAPITAL	11.932.396.583,00	5.332.371.502	44,68%
TOTAL	40.364.545.528,00	34.251.657.670	0,85%

Los ingresos para la vigencia 2019, tuvo el siguiente comportamiento, en los ingresos corrientes alcanzó un recaudo acumulado de $28.919.286.168 equivalente al 101,71% y en recursos de capital el recaudo acumulado fue de $5.332.371.502 equivalente al 44,68%%.

El recaudo acumulado de los ingresos durante la vigencia 2019 fue de $16.690.505.098, dentro estos se encuentran; los recursos de capital por valor de $5.332.371.502 que equivalen al 31,94%, ingresos tributarios por valor de $1.149.152.319 equivalente al

0312

6,89% e ingresos no tributarios por valor de 10.208.981.277 que equivale al 61,17%, como se puede observar en la tabla y en la gráfica que a continuación se describe:

DECRIPCION	TOTAL RECAUDO ACUMULADO 2019	% DE RECAUDO DE INGRESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	10.208.981.277,00	61,17%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.149.152.319,00	6,89%
FRECURSOS DE CAPITAL	5.332.371.502,00	31,94%
TOTAL	**16.690.505.098,00**	100

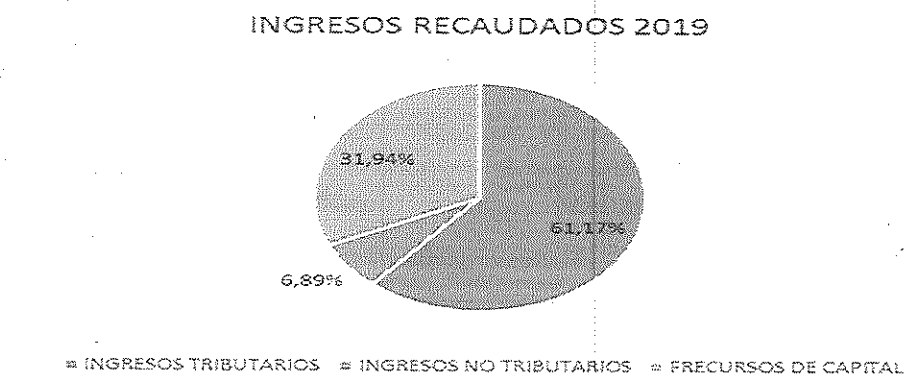

3.3 EJECUCION DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contracréditos por un valor de $6.135.976.397, según reporte del aplicativo CHIP y formulario CGR presupuestal (programación de gastos), al realizar el cotejo de la información frente a los diferentes actos administrativos estos suman un total de $6.135.976.396,67. Lo que deja entrever que de los movimientos presupuestales de los rubros de gastos están debidamente soportados con los respectivos actos administrativos. A continuación, la relación de los movimientos enunciados según actos administrativos enviados por el municipio, así:

0312

ALCALDIA MUNICIPAL DE HERVEO
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019

ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICIÓN	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
RDO 016 Noviembre 30 de	7.636.233.726					
DECRETO N°001 del 2/1/2019)	7.636.233.726					
RESOLUCION 4 4/01/2019		899.070.622,00	261.879.521,00	-	-	
RESOLUCION 5 4/01/2019		959.400.000,00	-	-	-	
RESOLUCION 23 8/02/2017		215.756.560,00	-	137.000.000,00	137.000.000,00	
RESOLUCION 30 2/03/2019		15.966.689,81	-	-	-	
RESOLUCION 31 2/03/2019		1.941.809.043,00	-	-	-	
RESOLUCION 32 2/03/2019		29.310.104,00	-	-	-	
RESOLUCION 34 7/03/2019		255.540.110,00	11.814.786,00	-	-	
7/03/2019		884.133.285,00	-	-	-	
3/04/2019		-	-	131.159.108,00	131.159.108,00	
RESOLUCION 58 2/05/2019		-	-	53.900.000,00	53.900.000,00	
RESOLUCION 66 10/05/2019		332.521.373,11	-	-	-	
RESOLUCION 75 1/06/2019		238.254.851,00	-	18.728.712,00	18.728.712,00	
RESOLUCION 110 26/06/2019		1.600.000.000,00	-	-	-	
RESOLUCION 114 3/08/2019		-	-	82.250.000,00	82.250.000,00	
RESOLUCION 98 3/07/2019		-	-	60.202.000,00	60.202.000,00	
RESOLUCION 99 3/07/2019		-	16.229.438,00	-	-	
RESOLUCION 130 22/08/2019		58.358.382,00	-	-	-	
RESOLUCION 131 22/08/2019		116.000.000,00	-	-	-	
RESOLUCION 134 3/09/2019		-	-	79.448.100,00	79.448.100,00	
RESOLUCION 141 2/10/2019		-	-	36.430.335,00	36.430.335,00	
RESOLUCION 160 30/10/2019		341.433.807,00	-	-	-	
RESOLUCION 165 6/11/2019		136.695.123,00	-	10.500.000,00	10.500.000,00	
RESOLUCION 169 20/11/2019		114.422.509,00	-	-	-	
RESOLUCION 173 3/12/2019		156.177.868,00	-	134.180.000,00	134.180.000,00	
RESOLUCION 185 13/12/2019		41.000.000,00	-	77.050.000,00	77.050.000,00	
RESOLUCION 196 20/12/2019		23.476.327,56	156.471.864,34	-	-	
TOTALES	7.636.233.726	8.359.326.654	446.395.609,00	820.848.255,00	820.848.255,00	15.549.164.771

0312

Analizada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2019, del Municipio de Honda se observó el siguiente comportamiento de los compromisos presupuestales: para los gastos de funcionamiento de la Alcaldia fue de $6.678.203.458 que equivale al 25,14%, y para los gastos de inversión ascendieron en 19.885.377.521 que equivale al $74,86%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DECRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISO 2019	% DE DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	6.678.203.458,00	25,14%
GASTOS DE INVERSIÓN	19.885.377.521,00	74.86%
TOTAL, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	**26.563.580.979,00**	**100%**

3.4 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, para el grupo **"16 propiedad planta y equipo"** se cotejó la información rendida por el Municipio ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), por lo que no presenta diferencia. Como se muestra a continuación:

CODIGO CONTABLE	CUENTA	BALANCE GENERAL 31- DIC.2019 SALDO FINAL	FORMATO 12 P,P Y EQUIPO SALDO FINAL A 31/DIC/2019	DIFERENCIA
16.05	TERRENOS	530.994.500	530.994.500	-
16.40	EDIFICACIONES	2.714.202.800	2.714.202.800	-
16.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	105.931.304	105.931.304	
16.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.980.451	17.980.451	-
16.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	20.200.257	20.200.257	
16,65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	54.733.558	54.733.558	-
16,70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	140.906.917	140.906.917	-
16.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.302.812.015	1.302.812.015	
16.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	5.861.804	5.861.804	
16.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	240.344.281	240.344.280	
	TOTAL	5.133.967.887	5.133.967.886	-

0312

3.5 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Revisados los registros del formato F13 Póliza de Amparo de Fondos y Bienes con corte a 31 de diciembre de 2019, se determinó que las pólizas cubren el amparo de la vigencia de 2019.

TIPO DE AMPARO	ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	COBERTURA DE LA POLIZA		OBSERVACIÓN
			INICIA	FINALIZA	
SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	LA PREVISORA	3005928	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 3005593 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA.
SEGURO VIDA GRUPO POLIZA NORMAL	LA PREVISORA	1001596	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 1001562 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA.
SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	LA PREVISORA	3000412	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 3000375 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA.
SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS POLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	LA PREVISORA	1001132	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 1001107 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA.
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (SERVIDORES PUBLICOS)	LA PREVISORA	1004539	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 1004383 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA. **(POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS)**
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (EXTRACONTRACTUAL)	LA PREVISORA	3000191	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 3000113 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA. **(POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)**
SEGURO CASCO BARCO POLIZA DE DAÑOS	LA PREVISORA	1001038	30/07/2019	28/04/2020	LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2019 CONTABAN CON COBERTURA SEGÚN LA POLIZA N. 1001032 EXPEDIDA EL 26/10/18, POR LA PREVISORA.

0312

3.6 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2019

Con respeto al estudio de la Revisión de la Cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, se cotejo la información rendida por la Alcaldía Municipal de Honda ante el aplicativo SIA Observa.

Conforme a la modalidad de contratación la Alcaldía Municipal de Honda presenta el siguiente comportamiento, como se observa en el cuadro que se registra a continuación:

DESCRIPCION	CANT.	VALOR	%
Prest serv prof de apoyo	156	4.133.898.147	33
Consultoria	1	179.999.400	1,4
Convenio	1	338.901.846	2,6
Licitación publica	5	4.383.103.370	35
Minima cuantia	53	627.374.495	5
Selección abreviada	13	2.904.978.756	23
Total	229	12.568.256.014	100

De Licitación pública por valor de $4.383.103.370 equivalente al 35%, de prestación servicios profesionales de apoyo se contrató por valor de $4.133.898.147 Millones (que equivale al 33% del total de la contratación), por selección abreviada por valor de $2.904.978.756 que equivale al 23%, por mínima cuantia de prestación de servicios entre otros por valor de $627.374.175 Millones (que equivale al 5% del total de la contratación), contratos de convenio por valor de $338.901.846 Millones (que equivale al 2,6% del total de la contratación), de consultoría por valor de $179.999.400 Millones (que equivale al 1,4% del total de la contratación).

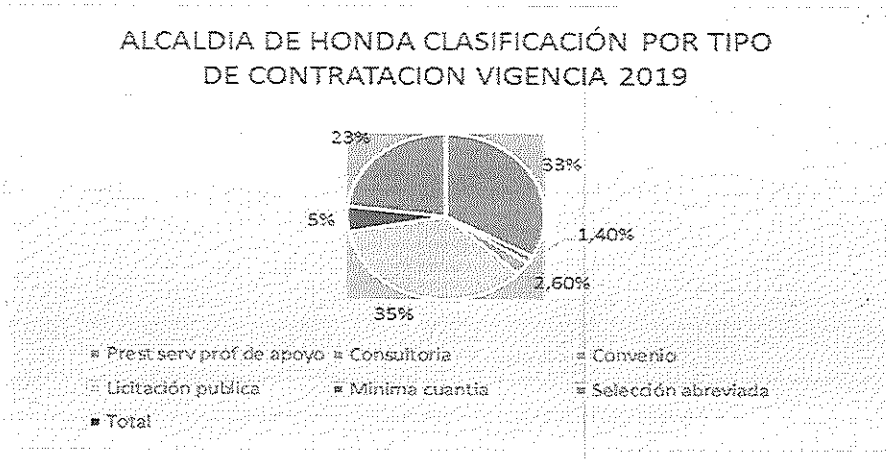

0312

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No 2.

Es de precisar que para el proceso de la Revisión de la Cuenta del periodo 2017, presento diferencias el SIA OBSERVATORIO y SECOP y al revisar nuevamente la cuenta de la vigencia de 2018, presentó la misma inconsistencia, además el sujeto de control, suscribió un plan de mejoramiento ante la Contraloría Departamental del Tolima, y al ser revisado se evidencio el incumpliendo de la meta propuesta, por lo que se califica como un sancionatorio, por ser repetitiva la observación.

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP para la misma vigencia, presentaron diferencias como se observa a continuación:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2019		PUBLICADOS EN EL SECOP VIGENCIA 2019		DIFERENCIA	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
229	12.768.756.014	302	9.346.787.093	73	3.421.468.921

Conforme a la información reportada se encuentra una diferencia de setenta y tres (73) contratos entre el SIA Observa y el SECOP por valor de $3,421.468.921.00.

INFORMACION REGISTRADA EN EL SECOP

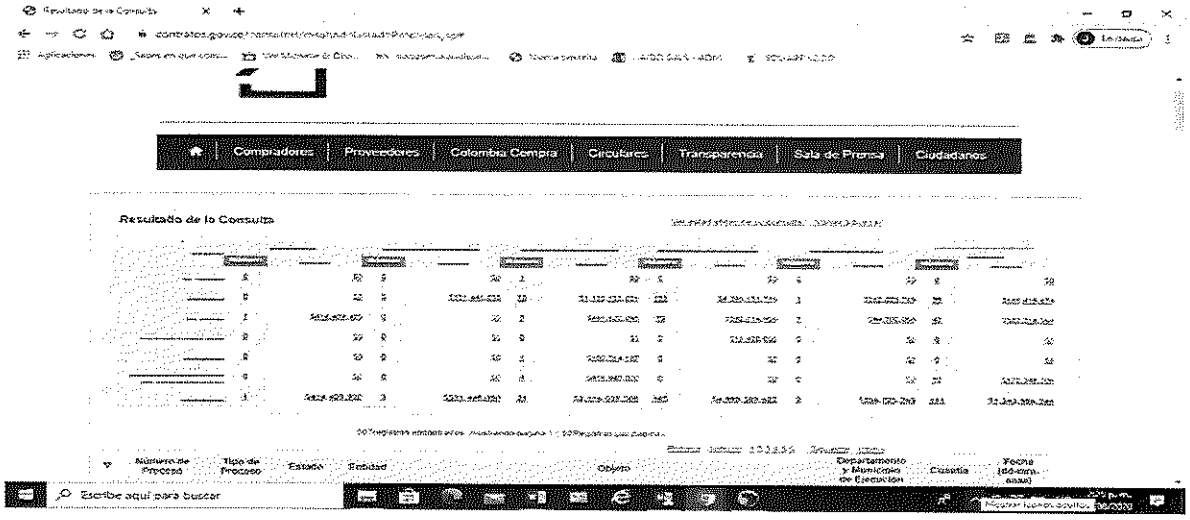

0312

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades') deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP

0312

tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

Por lo cual se evidencia una presunta vulneración a lo establecido en la ley 734 de 2002

3.7 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todos las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuesto, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG.

La administración del riesgo es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Honda., para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la siguiente información rendida por la Entidad:

0312

RIESGO	ACCIONES	OBSERVACIONES
Emitir viabilidad técnica sin el cumplimiento de los requisitos para obtener un beneficio común.	Secretaria de Hacienda: Revisión de los requisitos establecidos en las fichas de Trámites y en el software de PQRS-Modulo catastro por el responsable de la expedición del trámite. Secretaria de Planeación y desarrollo fisico: Verificación y control de la información solicitada por los usuarios Secretaria de Transito y Transporte: realizar trámites dentro del término que permite la ley. Secretaria de Salud y Proyectos Sociales: realizar las campañas de salud de manera eficaz dentro de los cronogramas establecidos.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. Se aportan las evidencias de las actividades realizadas, las cuales por ser bases de datos tan extensas reposan en cada secretaria.
No iniciar, suspender o interrumpir sin justa causa proceso administrativo de cobro coactivo a los deudores morosos.	Realizar el seguimiento de información y hacer un comparativo con la base de datos.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La administración municipal contrató un abogado a través del contrato de prestacion de servicios profesionales No. 26 del 15 de enero de 2019 para apoyar en la recuperacion de cartera de los diferentes impuestos en la secretaria de hacienda y del tesoro del municipio de honda tolima.
Causar y/o pagar cuentas sin el cumplimiento de los requisitos	Revisar que las cuentas por pagar contengan ambos filtros (Registro y Confirmación) y sean procesadas de acuerdo al Instructivo Causación y Pago de cuentas- IN-HM-01	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas, sin embargo el registro de la evidencia debe ser generado desde el aplicativo sysman a través de la relación de pagos efectuados durante el periodo. Además se evidencia que los expedientes contractuales cuentan con los soportes de causación de la cuenta y el respectivo pago realizado. Para los demás pagos realizados como la nómina se encuentran las planillas de nómina con sus correspondientes resoluciones de pago y demás soportes.
Orientar y/o entregar información errónea a los usuarios	Seguimiento a las PQRS, a las encuestas de satisfacción del usuario o parte interesada	Se recomienda la adopción de la ventanilla única en el municipio de Honda. Sin embargo las dependencias vienen recibiendo las PQRSD en lo que concierne a cada una. La oficina de control interno realizó informe sobre PQRSD de la administración municipal basado en lo reportado por cada secretaria y dirección.
Uso indebido de información confidencial o privilegiada, ocultamiento o alteración de documentos. Cobros por servicios prestados.	En caso de existir alguna sospecha, se adoptarán medidas de carácter disciplinario Supervisión permanente del encargado de Programa TIC	En la administración municipal de Honda, el control interno disciplinario está en cabeza del secretario general y de gobierno, quien hasta la fecha no ha manifiestado la aplicación de medidas disciplinarias por el uso inadecuado de archivos y de sistemas de información al interior de la alcaldía de Honda.
No acatar las disposiciones judiciales, fiscales, disciplinarias que afecten la liquidación de la nómina	Continuar con los controles existentes, por parte de la Secretaria General y Gobierno.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La administración municipal mediante contrato No. 98 del 03 de mayo de 2019 adquirió el modulo de nómina del programa Sysman, el cual permite sistematizar la liquidación de la nómina con todos sus anexos.
Abuso de poder	Informar a la ciudadanía para que denuncie hechos de corrupción mediante el diligenciamiento de PQRDS	NO se ha realizado la actividad de capacitación a los funcionarios, además no se cuenta con la evidencia de que a la ciudadania se le haya informado la manera cómo puede denunciar; por lo anterior, el seguimiento no permite evidenciar que los controles señalados son adecuados para evitar que este tipo de riesgo se materialice.
No realizar el proceso conforme a la ley o faltando a la verdad	Revisar de manera aleatoria expedientes	NO se ha realizado la actividad de capacitación a los funcionarios, además no se cuenta con la evidencia de que a la ciudadania se le haya informado la manera cómo puede denunciar; por lo anterior, el seguimiento no permite evidenciar que los controles señalados son adecuados para evitar que este tipo de riesgo se materialice.
Omisión intencional de posibles actos de corrupción o irregularidades administrativas.	Revisión en mesa de trabajo de todos los informes de auditorias de control interno	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. En la administración municipal de Honda, el control interno disciplinario está en cabeza del secretario general y de gobierno, quien hasta la fecha no ha manifiestado la aplicación de medidas disciplinarias por el uso inadecuado de archivos y de sistemas de información al interior de la alcaldía de Honda.

0312

RIESGO	ACCIONES	OBSERVACIONES
No realizar el proceso conforme a la ley o faltando a la verdad, cobrar por este servicio, registrar informacion falsa.	Revisar de manera aleatoria expedientes	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas, para controlar la corrupción. La administración municipal viene adelantando las encuentas del nuevo formato Sisben 4, mediante el direccionamiento del DNP. Para lo cual la alcaldía de Honda ha celebrado los siguientes contratos durante la vigencia 2019: 56, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 162, 163, 171, 200, 239, 241, 242, 243.
No realizar el proceso conforme a la ley o faltando a la verdad	En caso de existir alguna sospecha, se adoptarán medidas de carácter disciplinario	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas, para controlar la corrupción. La administración municipal viene adelantando las encuentas del nuevo formato Sisben 4, mediante el direccionamiento del DNP. Para lo cual la alcaldía de Honda ha celebrado los siguientes contratos durante la vigencia 2019: 56, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 162, 163, 171, 200, 239, 241, 242, 243
Uso indebido de información confidencial o privilegiada	En caso de existir alguna sospecha, se adoptarán medidas de carácter disciplinario	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. No se ha materializado temas referentes a actos de corrupción.
Uso indebido de información confidencial o privilegiada	capacitación a funcionario encargado de esta actividad.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La administración municipal mediante celebró contrato No. 60 del 08 de febrero de 2019 para la prestacion de servicios de apoyo a la gestion en la secretaria general y de gobierno para el apoyo en el archivo municipal (Gestión documental).
No realizar auditorías conforme a la ley.	CAPACITACION, TALLERES DE AUDITORIAS.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La secretaría de salud viene adelantando periodicamente auditorías a las EPS e IPS en lo referente al régimen subsidiado. Para ello ha celebrado contrato No. 18 del 15 de enero de 2019 de prestación de servicios profesionales como auditor para contribuir en el proceso de inspeccion, vigilancia y control del aseguramiento de los afiliados y la calidad al plan de beneficios del regimen subsidiado en salud del municipio de honda tolima.
Sin Experiencia en la Actividad a desarrollar.	realizar capacitaciones - talleres	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La administración municipal ha celebrado contratos Nos. 31 y 33 del 15 de enero de 2019 y el contrato No. 123 del 25 de junio de 2019 para la prestación de servicios de apoyo a la gestion como monitor deportivo trabajando con los niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y comunidad general para la practica del deporte y la recreacion en el municipio de honda, de igual manera prestación de servicios como monitor deportivo en la disciplina de voleibol y de patinaje. para lo cual en los expedientes contractuales reposan los certificados de idoneidad y la experiencia de los contratistas en cada una de las disciplinas.

0312

RIESGO	ACCIONES	OBSERVACIONES
Indicadores no concuerdan con el entorno	Realizar mesas de trabajo, para determinar las acciones a seguir.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. Seguimiento al Plan de Desarrollo reportado por la secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del municipio al DNP.
Las EPS y las IPS, no respondan oportunamente a las peticiones. Ocultamiento de las PQR	Auditorias Permanentes.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La secretaría de salud viene adelantando periodicamente auditorías a las EPS e IPS en lo referente al régimen subsidiado. Para ello ha celebrado contrato No. 18 del 15 de enero de 2019 de prestación de servicios profesionales como auditor para contribuir en el proceso de inspeccion, vigilancia y control del aseguramiento de los afiliados y la calidad al plan de beneficios del regimen subsidiado en salud del municipio de honda tolima.
No realizar el proceso conforme a la ley o faltando a la verdad	Realizar mesas de trabajo para verificar requisitos de las personas favorecidas con este programa.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La Secretaria de Salud viene realizando de forma periódica actualizaciones a la base de datos de los aspirantes al programa de adulto mayor y al giro de los subsidios.
No adelantar este proceso oportunamente	Determinar los periodos de vacunación y asistencias técnicas	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La Umata viene realizando campañas de vacunación y de esterilización de caninos y felinos en el minucipio de Honda. Así como también brindando asistencia técnica al sector rural. Esto lo ha desarrollado mediante contrato de prestacion de servicios para la realizacion de la jornada de esterilizacion canina y felina para el control de la sobrepoblacion dirigida a sectores vulnerables en el municipio de honda contrato No. 191 del 27 de septiembre de 2019. Además de los contratos de prestación de servicios Nos. 8, 9, 10, 90 y 217 del año 2019 para la asitencia técnica.
No adelantar los procesos conforme a la ley y permisos respectivos.	contratar personal especializado para realizar esta actividad	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. La administración municipal a través de la Umata ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para la tala y poda de árboles en el municipio. Contrato 188 del 20 de septiembre de 2019 y Contrato No. 227 del 06 de diciembre del mismo año.
Ocultar, alterar informacion mal intencionada.	publicar oportunamente los eventos siempre y cuando estén programados	Se consideran apropiados los controles y acciones propuestas. La oficina de Cultura y Turismo del municipio de Honda viene publicitando los eventos culturales y turisticos de la ciudad, a través de folletos, medios radiales y en redes sociales con la fanpage del municipio. Esto con el fin que todos los interesados pueden participar.
Ocultar, sustraer informacion o alterar la queja.	Hacer seguimiento a los expedientes mediante muestreos y revisiones aleatorias fisicos. para determinar el estado de cada uno de ellos.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas, por lo tanto, se controla el riesgo de corrupción
no existe como tal una bodega para guardar elementos decomisados.	Seguimiento permanente a los elementos incautaos y controlar su posible salida, cuando se realice su devolución.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas. Sin embargo la inspección de policía no lleva un inventario detallado de los bienes incautados. Se requeire se fortalezca esta acción con el fin de mitigar el riesgo.
ascenso o reubicación en cargos sin cumplir el lleno de los requisitos.	Continuar con los controles existentes.	La Secretaría General y de Gobierno es la encargada de la custodia de las hojas de vida de los funcionarios. Estas hojas de vida a la fecha no se encuentran publicadas en el Sigep. Es necesario que la secretaría general y de gobierno adelante las acciones pertinentes con el personal de planta de la administración municipal lo antes posible.
No adelantar los procesos conforme a la ley y verificación de los terrenos respectivos.	Continuar con los controles stentes.	Se considera apropiados los controles y acciones propuestas para mitigar el riesgo. La administración municipal ha venido actualizando su base de datos ejidal. De igual manera ha venido dando trámite legal a la entrega de ejidos a la ciudadanía dentro del ordenamiento legal.
Ocultamiento o alteración de documentos oficiales de la entidad	Continuar con los controles existentes	El control debe fortalecerse debido a que no se cuenta con software actualizado y competente para el caso. se recomienda adoptar la ventanilla única para la aldcaldía municipal de Honda y sistematizarla con base en los requerimientos legales mediante un software actualizado y adecuado, a fin de dar mayor agilidad a la recepción documental y a los tiempos de respuesta de PQRSD.

0312

Comparativos de riesgos de la vigencia 2018 y 2019, como se registra a continuación:

Riesgo 2018	Riesgo 2019
Denuncia ante los entes de control	Este riesgo se incluye en la vigencia 2019 "Omisión intencional de posibles actos de corrupción o irregularidades administrativas".
Perdida y o deterioro de los historiales de un proceso	servicios de apoyo para la gestión documental mediante el contrato No. 060 a nombre de Sandra Liliana Guerrero, de igual manera respecto a los expedientes contractuales la alcaldía de Honda dispuso de un salón exclusivo para la administración y custodia de estos expedientes, a cargo de la oficina asesora de contratación donde se archivan los documentos contractuales siguiendo los lineamientos en gestión documental.
Agresion fisica Psicologica y verbal al funcionario	para dirimir conciliar los conflictos entre funcionarios de la administración municipal.
Politica inestable para el sector	Este riesgo se incluye en la vigencia 2019 "Indicadores no concuerdan con el entorno".
Perdida de la informacion	Este riesgo se incluye en la vigencia 2019 "Uso indebido de información confidencial o privilegiada".
Incumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios	La alcaldia de Honda cuenta con manual de funciones y de procesos actualizado mediante decreto No. Del 2018.
Deficiente manejo de la Informacion en la Pagina WEB	prestacion de servicios para la programacion, actualizacion y mantenimiento de la pagina web de la alcaldia municipal de honda tolima.
Deficiente Manjoe del SECOP en la contratacion	contractuales la administración municipal ha logrado dar un manejo adecuado a la contratación y a su reporte en la página del secop Colombia Compra Eficiente mediante los siguientes contratos en la vigencia 2019: contrato No. 1 Bunay Consultoria y Servicios SAS, contrato No. 2 Ada Consultores SAS, contrato No. 3 Brigith Alejandra Bautista Gomez, y contrato No. 4 Sandra Liliana Polanco Orjuela.
Sitio de disposicion del Archivo Municipal - inadecuado e Inseguro	Uso indebido de información confidencial o privilegiada
Proceso de contratacion con documentacion dispersa	contractuales la administración municipal ha logrado dar un manejo adecuado a la contratación y a su reporte en la página del secop Colombia Compra Eficiente mediante los siguientes contratos en la vigencia 2019: contrato No. 1 Bunay Consultoria y Servicios SAS, contrato No. 2 Ada Consultores SAS, contrato No. 3 Brigith Alejandra Bautista Gomez, y contrato No. 4 Sandra Liliana Polanco Orjuela.
Manejo de la correspondencia obsoleto y deficiente	Uso indebido de información confidencial o privilegiada
Espacios de desarrollo laboral no diseñados ycon amoblamiento defienctes .	En la actualidad la alcaldia de Honda ha realizado adecuaciones a su estructura física con los funcionarios de la secretaría de Planeación y Desarrollo Físico.
Equipos deterirorados , con programas no originales	Uso indebido de información confidencial o privilegiada
Edificaciones sin optima red de servicos publicos.	En la actualidad la alcaldia de Honda ha realizado adecuaciones a su estructura física con los funcionarios de la secretaría de Planeación y Desarrollo Físico.
Pólizas de protección de los activos del municipio	cobertura a los activos del municipio. En el 2019 mediante contrato No. 167 con La Previsora SA - Compañía de seguros por el se contrató los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, asi como los bienes de propiedad del municipio de honda, que esten bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad asi como la expedicion de una poliza colectiva de seguro de vida para: alcalde, personero y concejales de la entidad y cualquier otra poliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. En el 2018 está cobertura de polizas se reaizó mediante contrato No. 184 con la Previsora SA - Compañia de Seguros.
Vulnerabilidad de la seguridad y vigilancia de las edificaciones municipales.	En la actualidad la alcaldia de Honda ha realizado adecuaciones a su estructura física con los funcionarios de la secretaría de Planeación y Desarrollo Físico.

0312

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3

Se evidencia que el Municipio, aunque ha realizado seguimiento a los riesgos, le ha faltado exigir y concretar las mejoras continuas del proceso. *Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer* ***acciones efectivas****, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."*

3.8 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Honda, para la cuenta **"LITIGIOS y DEMANDAS."** Se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2019, no se presentó **diferencia,** como se muestra a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2019	FORMATO 021 A 31/12/2019	**DIFERENCIA A31/12/2019**
91.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2019	$ 3.169.675.020	3.169.850.997	$ 0
24.60	Creditos judiciales	175.977		

3.9 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Honda, Se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA y solicitada, determinándose en dicho seguimiento lo siguiente:

0312

OBSERVACIONES DEJADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA EN EL AÑO 2018, CORESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2017	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO EN EL 2018
La Alcaldía Municipal de Honda no se evidenció actos administrativos de modificación en cuanto a adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, realizados en la vigencia del año 2017; por ende el presupuesto definitivo de la entidad no está soportado.	Para la vigencia de 2019, la entidad presento los actos administrativos, por lo anterior cumplio con la meta propuesta, de la observación.
La cuenta 16 "PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO", encontrando la siguiente diferencia:	No presento diferencia, cumplio con la meta.
En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP, arrojaron diferencias.	Revisada la información se evidencio que continúa con la inconsistencia.

Este Organismo de Control emite concepto sobre el Plan de Mejoramiento, por cuanto la Alcaldía Municipal de Honda en la actualidad presenta nuevamente la observación sobre diferencias entre los registros en el SIA OBSERVA frente al SECOP, sobre esta situación se emite una observación con incidencia sancionatoria.

4. CUADRO DE HALLAZGO

Hallazgo Administrativo	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						5
2			X		X	12
3						19
TOTAL	0	0	1	0	**1**	

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante el Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado al Municipio de Honda - Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

0312

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente Informe de Revisión de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorias "SIA", a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá, correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co/ funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 literal H del decreto 403 de 2020, además de constituirse en una presunta falta disciplinaria ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **SANTOS CORTES OSPINA**
Funcionario DTCFMA.